



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

NICARAGUA  
2014  
HACIENDO  
*Patria!*

A. MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN SANITARIA  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE  
DETECTORES DE HUMO IÓNICOS

1.Departamento				2.Fecha		
<b>A. DATOS GENERALES</b>						
3.Nombre del establecimiento						
4.Nombre del representante legal						
5.Número de Cedula:						
6.Dirección del establecimiento						
7.No Teléfono del establecimiento		8. No. Fax del establecimiento				
9.Correo del establecimiento						
<b>B. DOCUMENTOS PRESENTADOS</b>						
10.Carta de solicitud de Autorización de Importación						
11.Copia de Cédula RUC del Establecimiento						
12.Copia Notariada de Personería Jurídica						
13.Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal						
14. Nombre del Encargado de Protección Radiológica (solo para ensamblaje).						
15.Expediente Radiológico del Encargado de Protección Radiológica						
16.Expediente Radiológico de los Instaladores o Ensambladores (si son ensamblados en el país)						
17. Plan de Inducción de Descarte de Detectores de Humo Iónicos.						
18. Factura Original.						
19.Dirección de lugar de almacenamiento						
20.Planos del lugar de almacenamiento y descripción						
21.Plan de devolución al fabricante de los detectores de humo iónicos en desuso						
22.Solicitud primera vez:		Renovación		Cambio de ubicación equipo		
23.Comentarios del solicitante:						

Nombre del Representante del Establecimiento

Firma del Representante del Establecimiento



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN SANITARIA

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22894700. Web www.minsa.gob.ni



## B. INSTRUCTIVO

- 1.- **Departamento:** Nombre del Departamento o región del país en donde se ubicarán los Detectores de Humo Iónicos.
- 2.- **Fecha:** Anotar la fecha en que se realiza la solicitud.
- 3.- **Nombre del Establecimiento:** Anotar nombre autorizado con el que se registrará el establecimiento que importará y almacenará los Detectores de Humo Iónicos.
- 4.- **Nombre del Representante Legal:** Anotar nombre completo de la persona que figura como representante legal autorizado.
- 5.- **Cédula:** Anotar número de cédula del Representante Legal del Establecimiento
- 6.- **Dirección del Establecimiento:** Anotar dirección clara y completa de la ubicación del establecimiento.
- 7.- **Número de Teléfono del Establecimiento:** Anotar número o números telefónicos del establecimiento.
- 8.- **Número de Fax del Establecimiento:** Anotar el número de Fax en caso de contar con uno.
- 9.- **Correo del Establecimiento:** Anotar el correo registrado del establecimiento.
- 10.- **Carta de Solicitud de Autorización de Importación:** Presentar carta de solicitud de autorización de importación dirigida a la Dirección General de Regulación Sanitaria.
- 11.- **Copia de Cédula RUC del establecimiento:** En caso de personas naturales presentar copia de cédula RUC.
- 12.- **Copia Notariada de Personería Jurídica:** En caso de personas jurídicas presentar la copia notariada de personería jurídica.
- 13.- **Copia de cédula de identidad del representante legal:** Presentar una copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 14.- **Nombre del encargado de Protección Radiológica:** Se debe anotar el nombre de la persona nombrada como Encargado de Protección Radiológica y anexar carta de nombramiento
- 15.- **Expediente Radiológico del Encargado de Protección Radiológica:** Este expediente debe contener copia de cédula, copia de título, acta de aptitud médica y certificado de entrenamiento en protección radiológica.
- 16.- **Expediente Radiológico de los trabajadores encargados de la instalación o ensamblador (en caso de ensamblarse en el país):** Este expediente debe contener copia de cédula, copia de título (bachiller o técnico), acta de aptitud médica.
- 17.- **Plan de Inducción de Descarte de Detectores de Humo Iónicos:** Este plan está dirigido a los usuarios y su objetivo es incidir en la responsabilidad de los mismos para que trasladen sus detectores de humo iónico en desuso a un punto de recolección autorizado o llamar a un punto de contacto para que estos sean retirados y transportados a una instalación de almacenamiento o bien a través de un segundo punto de recolección hacia un lugar de almacenamiento intermedio. En los puntos de recolección se dispondrán embalajes de metal con cabida para un máximo de 50 detectores de humo iónicos. Desde estos puntos se puede transportar 10 de dichos embalajes con los detectores de humo en su interior, al lugar de almacenamiento. El embalaje deberá llevar una etiqueta con las palabras 'detectores de humo iónicos'.
- 18.- **Factura Original:** presentar la factura original de la compra de los detectores de humo iónicos
- 19- **Dirección de lugar de almacenamiento:** Anotar Dirección del lugar que se utilizará como almacenamiento de los detectores de humo iónicos en desuso.
- 20.- **Planos del lugar de almacenamiento y descripción:** Proporcionar los planos y la descripción por escrito del lugar de almacenamiento de detectores de humo iónicos.
- 21- **Plan de devolución al fabricante de los detectores de humo iónicos:** presentar copia de plan de devolución de los detectores de humo iónicos en desuso al fabricante que se hayan recolectados.
- 22.- **Solicitud, Renovación, Cambio de ubicación:** Deberá señalar donde corresponda el tipo de gestión que realiza.
- 23.- **Comentarios del solicitante:** Anotar cualquier observación o aclaración que amerite plasmar alrededor de la solicitud de Autorización de Importación.
- 22.- **Nombre y Firma del representante del establecimiento:** Colocar nombre completo y firma de la persona que está representando legalmente el establecimiento.